

161/001642 (CD)

663/000117 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 11 de marzo de 2025, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de control del juego online y máquinas tragaperras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 113, de 27 de enero de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

— Alcanzar el consenso con las comunidades autónomas en el marco del Consejo de Políticas del Juego para la implantación de sistemas de identificación con los que mejorar el control y evitar el acceso de personas menores de edad, autoexcluidas y auto prohibidas a las máquinas de azar y tragaperras y que dichas máquinas incluyan un teléfono de atención y ayuda al juego problemático y al juego patológico.

— Desde el referido consenso y considerando las experiencias existentes en las comunidades autónomas, los sistemas de identificación se plantearán con sujeción a la normativa vigente en materia de protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales.

— De igual forma, y de nuevo desde el consenso con las comunidades autónomas y los entes locales, así como en el marco de la próxima estrategia nacional y el próximo plan de acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, económicos, estructurales y tecnológicos sean necesarios para prevenir y reducir las adicciones relacionadas con los juegos online.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de control del juego online y máquinas tragaperras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a encontrar el consenso con las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo de Políticas de Juego sobre la implantación de sistemas de identificación

con los que mejorar el control y evitar el acceso de personas menores de edad, autoexcluidas y autoprohibidas a las máquinas de azar y tragaperras.

Desde el referido consenso y considerando las experiencias existentes en las CCAA, los sistemas de identificación se plantearán con sujeción a la normativa vigente en materia de protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales.

De igual forma, y de nuevo desde el consenso con las CCAA y los Entes Locales, así como en el marco de la próxima estrategia nacional y el próximo plan de acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, económicos, estructurales y tecnológicos sean necesarios para prevenir y reducir las adicciones relacionadas con los juegos online.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001002 (S)

161/001866 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Corrección de errores de la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para el impulso y desarrollo de la accesibilidad a la cultura en Canarias.

Acuerdo:

Una vez presentado este escrito, admitir a trámite la moción, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 6 de marzo de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción para el impulso y desarrollo de la accesibilidad a la cultura en Canarias, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.